

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

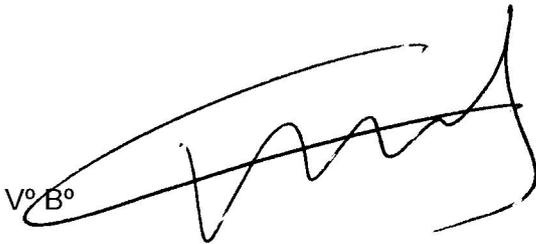
Luis SANTAMARÍA RUIZ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

En su reciente declaración ante el juzgado de instrucción número 7 de Zaragoza que instruye el denominado caso "Ghali", la ex Ministra de Asuntos de Exteriores manifestó que la entrada del líder del Frente Polisario en España "fue de acuerdo con la Ley". Sin embargo la ex ministra se acogió al régimen de confidencialidad que establece la Ley de Secretos Oficiales de 1968 y a un Acuerdo del Consejo de Ministros de 2010 también sobre secretos oficiales, decisión que está impidiendo al juez instructor desarrollar correctamente su labor tal y como él mismo ha manifestado en fechas muy recientes.

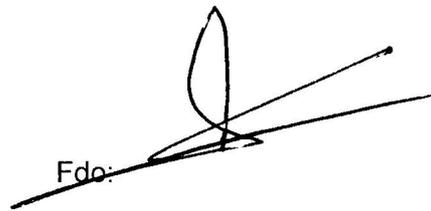
En cualquier caso y dado que tanto la ex ministra de Asuntos Exteriores como su ex jefe de gabinete han reconocido estar al tanto de la llegada del señor Ghali a España acompañado de un reducido grupo de personas que le acompañaban y entre las que se encontraba su hijo a quién en apenas cinco días se le concedió un permiso de residencia permanente en España

- ¿De quién partió la instrucción que concluyó con la concesión de un permiso de residencia al hijo del señor Ghali?.

Madrid, 11 de octubre de 2021


Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL


Fdo:

EL DIPUTADO